|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 9 al Documento 37-S |
|  | **16 de septiembre de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Administraciones miembro de la Telecomunidad Asia-Pacífico | |
| propuesta de modificación de la resolución 52 | |
|  | |
|  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen:** | Teniendo en cuenta el rápido desarrollo de las tecnologías TIC emergentes, se propone la revisión de la Resolución 52 de la AMNT para mejorar el trabajo de normalización correspondiente. Las principales modificaciones incluyen la ampliación del alcance del spam provocado por el desarrollo de nuevas tecnologías, la inclusión de nuevos contenidos temáticos sobre las tecnologías digitales de libro mayor (DLT) y la información de identificación personal (PII), y otros cambios de redacción. | |
| **Contacto:** | Sr. Masanori Kondo Secretario General Telecomunidad Asia-Pacífico | Tel.: +66 2 5730044 Fax: +66 2 5737479 Correo-e: [aptwtsa@apt.int](mailto:aptwtsa@apt.int) |

Introducción

Según el informe de la CE 17 del UIT-T sobre la encuesta de lucha contra el spam, éste sigue aumentando en todo el mundo. El alcance del spam se ha extendido enormemente a los correos electrónicos, las llamadas telefónicas, la mensajería móvil, la mensajería instantánea, las aplicaciones multimedios basadas en IP y otros medios técnicos a través de diversos tipos de redes. Además, el spam que utiliza las nuevas tecnologías se está volviendo más peligroso. Por lo tanto, la lucha contra el spam por medios técnicos sigue siendo una cuestión importante para todas las regiones del mundo.

En la Resolución 52 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT, "Respuesta y lucha contra el spam", se encarga a las Comisiones de Estudio pertinentes, en particular la Comisión de Estudio 17, que prosigan las labores en curso relacionadas con la lucha contra el spam (por ejemplo, de correo electrónico) y aceleren sus trabajos al respecto a fin de contrarrestar, según proceda y dentro de las posibilidades y conocimientos técnicos del UIT-T, las amenazas existentes y futuras. Teniendo en cuenta los continuos cambios en el ámbito y las características técnicas del spam, es necesario actualizar la Resolución 52 para reflejar la situación actual.

Propuesta

Las Administraciones miembro de la APT proponen que se revisen los siguientes aspectos de la Resolución 52:

1 basándose en los trabajos de la CE 17 del UIT-T en 2017-2020 para contrarrestar el spam por medios técnicos, y de acuerdo con la Resolución 130 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se han actualizado las partes del *reconociendo* y del *considerando* de la Resolución;

2 añadir algunos nuevos contenidos atendiendo a las nuevas características del spam, como las tecnologías de libro mayor distribuido (DLT);

3 compartir las conclusiones del informe de la encuesta previa propuesta sobre la lucha contra el spam, y publicar el informe de situación de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T y de otras Comisiones de Estudio conexas sobre la aplicación de esta Resolución, y evaluar la eficacia de los trabajos en curso, incluida la revisión de los progresos actuales para la adopción de la Resolución 52;

4 se complementan y mejoran algunas descripciones.

MOD APT/37A9/1

RESOLUCIÓN 52 (Rev. Ginebra, 2022)

Respuesta y lucha contra el spam

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

reconociendo

*a)* las disposiciones pertinentes de los textos fundamentales de la UIT;

*b)* que en el número 37 de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se establece que "El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y "spam" en los planos nacional e internacional, según proceda"; y

*c)* que en el número 12 del Plan de Acción de la CMSI se afirma que "La confianza y la seguridad figuran entre los pilares más importantes de la Sociedad de la Información"; y se requiere "Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) a nivel nacional e internacional",

reconociendo además

*a)* las partes pertinentes de las Resoluciones 130 (Rev. Dubái, 2018) y 174 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*b)* el Informe del Presidente de las dos reuniones temáticas de la CMSI de la UIT sobre la lucha contra el spam, en el que se propugna un enfoque global para combatirlo a través de:

i) una legislación estricta;

ii) el desarrollo de medidas técnicas;

iii) el establecimiento de asociaciones en la industria para acelerar los estudios;

iv) la educación; y

v) la cooperación internacional;

*c)* las partes pertinentes de la Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*d)* el informe de la CE 17 del UIT-T sobre la encuesta de lucha contra el spam, en el que se indica que el spam sigue aumentando en todo el mundo, la lucha contra el spam por medios técnicos sigue siendo una vía importante y necesaria para todas las regiones del mundo,

considerando

*a)* que el intercambio de correos electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes móviles, la mensajería instantánea, las aplicaciones multimedios basadas en IP y otros medios de comunicación de información digital a través de distintos tipos de redes se han convertido en una de las principales vías para la comunicación entre personas de todo el mundo;

*b)* que hay actualmente numerosas definiciones del término "spam" y que este fue caracterizado por la Comisión 2 de Estudio del UIT T, en su reunión de junio de 2006 como el término utilizado habitualmente para describir el envío masivo de mensajes no solicitados por correo electrónico o por sistemas de mensajería móvil (SMS o MMS), tal y como se menciona en el *observando* *c)* de la Resolución 130;

*c)* que el spam se ha convertido en un problema generalizado que puede ocasionar pérdidas de ingresos a los proveedores de servicios de Internet, a los operadores de telecomunicaciones, a los operadores de telecomunicaciones móviles y a los usuarios comerciales;

*d)* que la lucha contra el spam por medios técnicos supone una carga para las entidades afectadas, incluidos los operadores de red, los proveedores de servicios y los usuarios que reciben involuntariamente dicho spam al exigirles inversiones no despreciables en redes, instalaciones, equipos terminales y aplicaciones;

*e)* que el spam ocasiona problemas de seguridad para la información y las redes de telecomunicaciones y que se está utilizando cada vez más como vehículo para la usurpación de identidad (*phishing*) y la difusión de virus, gusanos, ataques selectivos, programas espía (*spyware*), programas de extorsión (*ransomware*), troyanos y otros tipos de programas informáticos maliciosos (malware), etc.;

*f)* que, en ocasiones, se recurre al spam con fines criminales, fraudulentos o de engaño;

*g)* que el robo y el rastreo de información de identificación personal (PII) conduce a un aumento del spam, y por lo tanto significa que la lucha contra el spam está estrechamente relacionada con la protección de datos;

*h)* que el spam constituye un problema mundial, con distintas características en cada región, que afecta a múltiples partes interesadas y que, por lo tanto, requiere una labor de colaboración y la cooperación internacional para solucionar dicho problema y encontrar soluciones;

*i)* que el estudio del tema del spam tiene carácter urgente; en particular, se pide a los operadores de redes que fortalezcan las capacidades de lucha contra el spam y proporcionen a los usuarios medios técnicos eficaces para contrarrestarlo;

*j)* que muchos países, en particular los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1, requieren ayuda para la lucha contra el spam;

*k)* que se dispone de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) sobre este particular y de información al respecto de otros organismos internacionales que podrían servir de orientación para la futura evolución en este ámbito, en particular con respecto a las enseñanzas extraídas;

*l)* que las medidas de carácter técnico para luchar contra el spam responden a uno de los enfoques mencionados en el párrafo *b)* del *reconociendo además* anterior,

observando

la importante labor técnica llevada a cabo hasta la fecha por la Comisión de Estudio 17 del UIT-T, en particular la Recomendación UIT-T X.1231 y las Recomendaciones de la serie UIT-T X.1240,

resuelve encargar a las Comisiones de Estudio competentes

1 que sigan prestando apoyo a los trabajos en curso de la Comisión de Estudio 17 relacionados con la lucha contra el spam (por ejemplo, en el correo electrónico) y acelere sus tareas relativas al spam con el fin de resolver las amenazas presentes y futuras en el marco de las atribuciones y esferas de competencia del UIT-T, según proceda;

2 que sigan estudiando la evolución del spam y desarrollen un conjunto de soluciones o nuevas Recomendaciones para contrarrestarlo con medios técnicos;

3 que estudien la protección de la PII como medio para contrarrestar el spam;

4 que estudien la utilización de las tecnologías de libro mayor distribuido (DLT) como medio para contrarrestar el spam; y

5 que sigan colaborando con el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) y las organizaciones que corresponda, incluidas otras organizaciones de normalización pertinentes (por ejemplo, el Grupo de Tareas Especiales de Ingeniería en Internet (IETF), el Proyecto común de tecnologías inalámbricas de la tercera generación (3GPP), la Asociación del Sistema Mundial para Comunicaciones Móviles (GSMA), la Open Mobile Alliance (OMA), el Grupo de Trabajo contra el abuso de mensajería, incluida la móvil, y el *software* maligno (M3AAWG)) para elaborar con carácter urgente Recomendaciones técnicas destinadas al intercambio de prácticas idóneas y a la divulgación de información en talleres conjuntos, sesiones de formación, etc.,

encarga además a la Comisión de Estudio 17 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

1 que informe periódicamente al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sobre la aplicación de la presente Resolución;

2 que ayude a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en su labor de respuesta y lucha contra el spam ofreciendo cursos de formación técnica, talleres en distintas regiones relacionados con los aspectos políticos reglamentarios y económicos del spam, y sus repercusiones;

3 que prosiga sus trabajos de elaboración de Recomendaciones, Suplementos, documentos técnicos y otras publicaciones conexas,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que facilite toda la asistencia necesaria para acelerar esas actividades, colaborando con las partes interesadas pertinentes que luchan contra el spam con miras a identificar oportunidades, informar acerca de esas actividades e identificar las posibilidades de colaboración, según proceda;

2 que inicie un estudio, incluido el envío de un cuestionario actualizado a los miembros de la UIT, en el que se indique el volumen, los tipos y las características del tráfico de spam, y que publique los resultados del estudio, con la finalidad de ayudar a los Estados Miembros y a las empresas de explotación pertinentes a identificar dichas rutas y fuentes y dichos volúmenes, y de calcular el importe de las inversiones en instalaciones y otros medios técnicos para responder y luchar contra dicho spam;

3 que siga cooperando con el Secretario General, en el contexto de su iniciativa sobre ciberseguridad, y con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en lo tocante a cualquier tema relacionado con la ciberseguridad, de conformidad con la Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Resolución 130, y garantice la coordinación entre esas diferentes actividades;

4 que aporte contribuciones al informe del Secretario General para el Consejo de la UIT sobre la aplicación de la presente Resolución;

5 que publique el informe de situación de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T y de otras Comisiones de Estudio conexas sobre la aplicación de esta Resolución, y que revise los trabajos en curso, incluidos los progresos para la implementación de la Resolución 52,

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector, a los Asociados y a las Instituciones Académicas

a que contribuyan a esta labor,

invita además a los Estados Miembros

1 a que adopten las disposiciones oportunas para garantizar que se tomen las medidas adecuadas y eficaces en el contexto de sus marcos jurídicos nacionales para luchar contra el spam y su propagación;

2 a colaborar con todas las partes interesadas pertinentes en la respuesta y lucha contra el spam.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)